

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA
Expediente n.º 396847

1. Objeto del contrato: ILUMINACIÓN EN LA FACHADA POSTERIOR DE LA ANTIGUA FACTORÍA GIESA Y EN LOS ESPACIOS EXTERIORES ANEXOS, ASOCIADO AL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DE BARRIOS.
2. Tipo de contrato: *Obras*
3. Valor Estimado y Órgano de Contratación :
 - El presente contrato tiene un valor estimado de 39.256,07 € (excluido IVA)
 - El órgano de contratación competente es COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Entre los cometidos del Área de Urbanismo y Equipamientos se encuentra el desarrollo de las mejoras de equipamientos existentes en la ciudad, con necesidades de servicios e infraestructuras públicas. En este caso, se trata de dotar a un espacio actualmente cerrado al uso público y que no dispone de alumbrado público, de una zona de esparcimiento provisional que posibilite el ocio, su estancia y disfrute de los vecinos, con el fin de dar respuesta a las necesidades ciudadanas, a la espera de poder acometer definitivamente el proyecto conjunto.

La obra consiste en la ejecución de la iluminación del espacio exterior anexo a la antigua factoría Giesa, sita en la Calle de San Joaquín, 15 (Barrio de las Fuentes), acorde a los criterios de seguridad, calidad, confort visual de las personas, contaminación lumínica y eficiencia energética, así como la ejecución de una zona de “Punto De Encuentro” provisto de conexiones de carga de dispositivos móviles y otros sistemas que permitan, cuando proceda, proveer de servicio de acceso Wifi a los ciudadanos.

Elaborado el Proyecto de “ILUMINACIÓN EN LA FACHADA POSTERIOR DE LA ANTIGUA FACTORIA GIESA Y DE LOS ESPACIOS EXTERIORES ANEXOS, ASOCIADO AL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DE BARRIOS”, se plantea la ejecución de la obra.

Por la presente se manifiesta la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible. Existe consignación presupuestaria para hacer frente al gasto, contemplado en la partida:

GUR-1513-61900 Regeneración de Barrios (Plu 2022-26)

RC n.º 339164

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA	EL/LA TÉCNICO/A	14/07/2022	9502639	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	14/07/2022	9502639	
MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	14/07/2022	9502639	

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (*apartado correspondiente de la instrucción cuarta*):

Esta modalidad de contrato, aun siendo de cobertura planificable responde a un evento puntual ya que se trata de una adecuación y mejora de un espacio en desuso y que no dispone de alumbrado publico, que requiere una pronta revitalización para poder abrirlo al tránsito de los vecinos y habilitar así, un espacio de convivencia que permita el ocio, su estancia, disfrute y la seguridad de las personas que frecuentan la zona, a la espera de poder acometer definitivamente el proyecto conjunto.

Por todo ello queda justificado el apartado b de la Instrucción CUARTA, de Límites a la utilización de la contratación menor.

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

Al tratarse de una actuación provisional en una edificación en desuso pendiente de recuperación condicionada a la subvención de fondos europeos a la que se concurre, dada la diversidad de soluciones válidas posibles y a la mínima cuantía presupuestaria, es indispensable que el adjudicatario describa las actuaciones con detalle suficiente para determinar la opción más apropiada para este uso provisional, acorde a los criterios de seguridad, calidad, confort visual de las personas, contaminación lumínica y eficiencia energética, y garantizar la correcta ejecución del punto de encuentro y de las particularidades de su instalación.

Para ello, se elaborará un informe de valoración del contenido del SOBRE 1, cuyos criterios subjetivos se puntuarán de acuerdo a la siguiente ponderación:

VALORACIÓN SUBJETIVA (45 puntos):

- **Solución técnica** seleccionada del alumbrado publico a instalar y del elemento vertical tipo “Tótem”. (hasta 25 puntos)
 - Descripción de la **Metodología de trabajo** en relación con los procesos de ejecución de obra objeto del presente contrato (hasta 20 puntos).
7. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación (únicamente en el supuesto 2. B de la Instrucción tercera)

NO PROCEDE.

8. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación):

NO PROCEDE.

9. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA	EL/LA TÉCNICO/A	14/07/2022	9502639	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	14/07/2022	9502639	
MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	14/07/2022	9502639	

contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En I.C. de Zaragoza en el día de la fecha.

Fdo: Miguel Ángel Abadía Iguacén
Coordinador General del Área de Urbanismo y Equipamientos
y Gerente de Urbanismo

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1Nzc4Nzc4MDU2ODY3MzQ4NjI5

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA	EL/LA TÉCNICO/A	14/07/2022	9502639	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	14/07/2022	9502639	
MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	14/07/2022	9502639	